

CONSTANCIA: Popayán, 19 de septiembre de 2022. Informando a la señora juez que la Coordinadora de Sección de Talento Humano de Unicomfauca, allegó oficio en respuesta a orden de embargo decretada y comunicada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00321-00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: JULIAN RENE MUÑOZ BURBANO

Interlocutorio N° 2083

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la la Dirección de Talento Humano de Unicomfauca, mediante la cual se informa que tomo nota de la medida decretada por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZ
2022-321

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan – Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa89094bcf5f6b8b4576cc34a96e8c4126f123a2c30dde7e39c7fce7bcfe1a5**

Documento generado en 19/09/2022 12:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>